



Expte 195CM/2018
Rfa.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de la obra consistente en la ejecución del Proyecto Técnico de demolición de viviendas en Barriada Santa Lucía (2ª fase), de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, y por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 15 de enero de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder ejecutar la misma, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por D. Francisco Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Proyecto de demolición de viviendas en Barriada Santa Lucía, redactado por la Arquitecto Municipal, Dª Águeda Domínguez Díaz.

4º.- Informe emitido por la Arquitecto Municipal, Dª Águeda Domínguez Díaz, y por el Jefe de Sección del Departamento de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón, en el que se hace constar que según el artículo 118 de no es necesario el correspondiente informe de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

5º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: Construpant, S.L., Movimientos de Tierras Francisco Fraile, S.L. y Industrial Almunasty, S.L.U.S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Constan en el expediente ofertas presentadas por las empresas Construpant, S.L., Movimientos de Tierras Francisco Fraile, S.L. y Industrial Almunasty, S.L.U.S.L.

5º.- Informe suscrito por la Arquitecto Municipal, Dª Águeda Domínguez Díaz y por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de las obras recogidas en el Proyecto de Demolición de viviendas de la Barriada Santa Lucía, por un valor estimado de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (39.989,62 euros), e IVA de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (8.397,82 euros), según informe de necesidad de fecha 12 de noviembre de 2018, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
MOV. TIERRA FRANCISCO FRAILE, S.L.	48.037,00 €
CONSTRUPANT XXI, S.L.	48.279,00 €
INDUSTRIAL ALMUNASTYR, S.L.U.	48.158,00 €

3º.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la empresa MOVIMIENTOS DE TIERRA FRANCISCO FRAILE, S.L., con CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE EUROS (48.037,00 €), IVA INCLUIDO, es la oferta más ventajosa.





www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

4.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a MOVIMIENTOS DE TIERRA FRANCISCO FRAILE, S.L, por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (39.700,00 €) y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (8.337,00 €), el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad MOVIMIENTOS DE TIERRA FRANCISCO FRAILE, S.L, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

65.000,00 € con cargo a la partida 900-151-60011 "Demolición solares Marismas del Odiel".

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

- a) *Corresponde al Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.*
- b) *Procede la adjudicación del contrato menor de la obra consistente en la ejecución del Proyecto Técnico de demolición de viviendas en barriada Santa Lucía (2ª fase), de Huelva, redactado por la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, incluyendo la gestión de residuos, desmontaje de cableado aéreo, tratamiento de medianeras y el desmontaje de los elementos de fibrocemento de acuerdo a la normativa vigente y su traslado a vertedero autorizado, a la entidad MOVIMIENTOS DE TIERRA FRANCISCO FRAILE, S.L, por un importe de 39.700,00 € y 8.337,00 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 48.037,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Arquitecto Municipal, d^a Águeda Domínguez Díaz, y por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

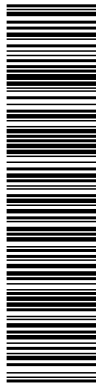
Primero: Adjudicar el contrato menor de la obra consistente en la ejecución del Proyecto Técnico de demolición de viviendas en Barriada Santa Lucía (2ª fase), de Huelva, redactado por la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, incluyendo la gestión de residuos, desmontaje de cableado aéreo, tratamiento de medianeras y el desmontaje de los elementos de fibrocemento de acuerdo a la normativa vigente y su traslado a vertedero autorizado, a la empresa MOVIMIENTOS DE TIERRA FRANCISCO FRAILE, S.L, por un importe de 39.700,00 € y 8.337,00 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 48.037,00 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Código para validación: **642LY-9QT2Z-IPSMF**
Fecha de emisión: **20 de marzo de 2019 a las 12:04:19**
Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 19/03/2019 15:00
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
128/18 19/03/2019 20:53
3.- Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/03/2019
11:59

FIRMADO
20/03/2019 11:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio(Moniserat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:00:30 del día 19 de marzo de 2019, por Secretaría General - Secretario(Felipe Alba Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 20:53:19 del día 19 de marzo de 2019, por Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:59:06 del día 20 de marzo de 2019 con certificado de AC Administración Pública: GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es